

Dia 13 de Junio de 1888.

En este dia no hubo sesion secreta.

§

§

Sesion del dia 14 de Junio de 1888

Principio por la lectura de la acta de la sesion del dia 12 de este, del parte de las fuerzas sutiles del 88; y del estado de la Tesoreria mayor desde el 2, al 8 del corriente.

Haviendo propuesto algunos Sres. varias dudas sobre lo resuelto en las sesiones anteriores en el asunto de las dietas de los Sres. Diputados, hizo el Sr. del Cam la proposicion siguiente.

„Se entendera la cesacion de los sueldos de los Sres. Diputados desde el dia 2 de Diciembre de 1885.“

Despues de alguna discusion, se preguntó:

¿ Se aprueba esta proposicion o no?

Se voto que si se aprobava.

Acerca del mismo asunto no se admitieron a discusion dos proposiciones, la una del Sr. Herrera sobre que la cobranza de las dietas se haga por el Portero mayor de las Cortes; y otra

Del Sr. Liperquer sobre que se declarase si estan o no los Sres.
Diputados en la obligacion de restituir el exceso que hay de las
dietas que han cobrado de buena fee, a los quarenta mil reales,
desde el dia 2 de Diciembre ultimo, hasta hoy.

En seguida hizo la proposicion siguiente el Sr. Quintano.
"Que a ninguno de los Sres. Diputados se le pague la me-
"sada del mes de Abril, ni demas subsecivas hasta que los que no
"han cobrado las anteriores queden igualados, y en lo subsecivo todos
"cobren al mismo tiempo sin preferencia alguna."

Quedo admitida a discusion.

Se volvió a dar cuenta de una representacion del Fomento
General D. Pedro Rodriguez de la Cruz, en que se queja de ciertas
expresiones proferidas contra su honor por algunos Sres. Diputados
en las sesiones secretas de 2 y 5 de Abril; expresiones que dice son
erradas, y que está pronto a provarlo; mas las Cortes no tuvieron a
bien que se leyese.

Se levantó la sesion por el Sr. Presidente.

Diego Muñoz Torres



Pedro Aparici y Ortiz
Dip.^{do} de Ind.
B

Ramon Felguera
Dip.^{do} de Ind.

